

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada

Nº. 042-91-CONESUP

San José, 14 de marzo 1991

Señor
Lic. Guillermo Malavassi V., Rector
Universidad Autónoma de Centro América
S. D.

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo sexto de la sesión No. 170-91, celebrada el 13 de febrero de 1991.

"Se estudia, para resolver, el oficio R-90-1174 firmado por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de la Universidad Autónoma de Centro América, recibido el 4-12-90, quien solicita la aprobación de este Consejo de la modificación de las pruebas para grado de Bachillerato en Contaduría y ~~Licenciatura en Contaduría Pública~~ Pública, (as cuales se comenzarán a aplicarse dentro de un año). Después de estudiar la solicitud y consultar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública, este Consejo ACUERDA:

1. Aprobar a la Universidad Autónoma de Centro América: la solicitud de modificación de las pruebas para grado del Bachillerato y la Licenciatura en Contaduría Pública.
2. Denegar a la antedicha Universidad la modificación de las pruebas para grado de Maestría en Contaduría Pública, por cuanto este posgrado no está aprobado por este Consejo."

Atentamente,

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General
CONESUP

R. Soto



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

San José, 27 de noviembre de 1990
R-90-1174

Señor Licenciado
D. Rafael Garzón Messeguer
Secretario General del
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)
Ministerio de Educación Pública
S.M.

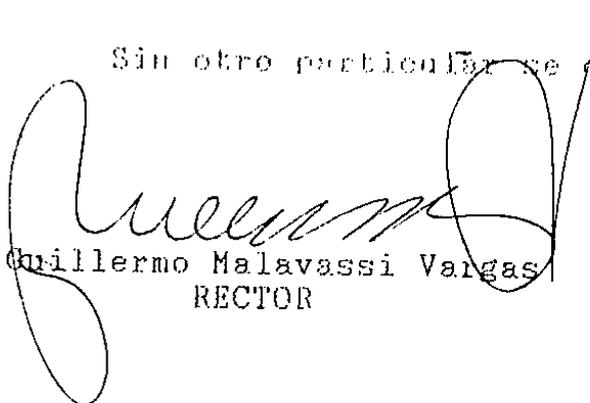
CONESUP	
Recibido	<i>Rafael Garzón Messeguer</i>
Fecha:	04 DIC 1990
Hora	3, 15 p.m.

Estimado Señor:

Para su conocimiento y la aprobación que corresponda por parte del CONESUP, le adjunto el acuerdo tomado en el artículo II por el Consejo Académico de la carrera de Contaduría Pública, en la Sesión No. 21 celebrada el día 10 de mayo de 1990 mediante el que se modifica las pruebas para grado de Bachillerato y de Licenciatura en dicha carrera. (Estas pruebas comenzarán a aplicarse dentro de un año). El acuerdo tomado aparece, firmado por el Rector de la Universidad, Guillermo Malavassi Vargas, y el actual Canciller D. José Joaquín Rodríguez Calvo (firma debidamente registrada ante ese Consejo mediante oficio No. 89-119 de fecha 20 de enero de 1989).

No omito manifestarle que de acuerdo con los artículos 10 y 21 del nuevo Reglamento del CONESUP basta que los documentos sean firmados por quienes ejercen la actividad académica.

Sin otro particular se despide de usted,


Guillermo Malavassi Vargas
RECTOR

C.c archivo

PRUEBAS PARA GRADOS EN CONTADURIA

BACHILLERATO

B. A. (Contad.)

CONTADURIA

PRIMERA PRUEBA

Examen de idioma en lengua inglesa, conforme a las reglas establecidas en las NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS PARA GRADOS.

SEGUNDA PRUEBA

Examen escrito con duración no mayor de tres horas sobre **Contabilidad:** Procedimientos de la contabilidad; estados financieros; conceptos de la utilidad neta y rectificaciones a períodos anteriores; capital en acciones, superávit y dividendos; inventarios; valuación, análisis y control: activo circulante, activo fijo, pasivo, ingresos y egresos; formas de organización mercantil; estados consolidados.

Bibliografía sugerida

Finney y Miller. Curso de contabilidad: Introducción, intermedia y superior, Uteha, México. Guajarco, G., Woltz, P. y Arlen, R., Contabilidad, McGraw Hill, México. IMCP. Principios de contabilidad intermedia. Uteha, México. Kieso, D., Weygandt, J., Contabilidad intermedia, Editorial Limusa, México. Meigs, W., Johnson, C., Meigs, R., Contabilidad, McGraw Hill, México. Pyle, W., White, J., Larson, K., Principios fundamentales de contabilidad, CECOSA, México. Kieso, D., Contabilidad moderna, Editorial Limusa, México.

TERCERA PRUEBA

Escrita, con duración no mayor de tres horas. El candidato deberá

León

efectuar la crítica o defensa de una tesis que le someterá el Jurado, en memoria de aproximadamente mil palabras. La materia por discutir será de **Finanzas de los negocios**: Análisis de la empresa a través de sus estados financieros; previsiones financieras; apalancamiento operativo y financiero; gestión financiera del activo circulante; presupuestación de capital; financiamiento a corto plazo; el arriendo financiero; estructura de capital; valoración; costo de capital; políticas de dividendos.

Bibliografía sugerida

Gitman, L. J., Fundamentos de administración financiera, Editorial Harla, México. Van Horne, J., Fundamentos de administración financiera, Editorial Prentice-Hall, Nueva Jersey.

Para práctica se recomiendan las siguientes dos obras: Merino, J., Finanzas básicas, Pulpel, S. A., San José. Robinson, R. y Johnson, R., Problemas de finanzas. Método autodidáctico, Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V., México.

CUARTA PRUEBA

Examen oral con duración de hasta una hora en el cual el Jurado formulará preguntas sobre temas generales de la materia **Legislación tributaria y mercantil**: Normas y disposiciones tributarias; Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta; Ley del Impuesto de Ventas; Ley del Impuesto Selectivo de Consumo; Ley del Impuesto Territorial; Ley del Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles; Timbre Fiscal;

l. m. e.

Sociedades mercantiles; Obligaciones y contratos; Clases de títulos valores; de la quiebra y su declaratoria; disolución, liquidación, fusión y transformación de sociedades; pronunciamientos de la oficina de Tributación Directa relacionados con revaluaciones de activos, indicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Bibliografía sugerida

Código de Comercio. Ley y reglamento del Impuesto sobre la renta.
Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica.
Pronunciamientos de la Oficina de Tributación Directa relacionados con las revaluaciones de activos.

QUINTA PRUEBA

El candidato impartirá una lección con una exposición de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema de la lección será fijado por el Jurado con tres días de antelación y versará sobre uno de los temas siguientes:

Contabilidad de costos: Costos por órdenes de producción por el sistema de costos históricos; clasificación de los costos; análisis de los elementos del costo de producción; costos por procesos por el sistema de costos históricos; procedimientos del costeo por procesos Método PEPS; industrias que producen dos o más artículos en un mismo proceso; el control presupuestario y la contabilidad de costos; costos estimados y costos estándares; técnica del costo directo o variable; análisis de la relación costo-volumen-utilidad.

REN

Bibliografía sugerida

Neuner, J., Contabilidad y control de los costos, Editorial Diana, México. Ortega, A., Contabilidad de costos, Editorial Uteha, México. Li, D., Contabilidad de costos para uso de la gerencia, Editorial Diana, México. Matz, A. y Usry, M., Contabilidad de costos, Editorial Diana, México. Rayburn, L. G., Contabilidad de costos, Biblioteca Master Centrum. Dearden, J., Sistemas de contabilidad de costos y control financiero, Fondo Educativo Iteramericano, S. A., México. Gillespie, C., Contabilidad y control de costos, Editorial Diana, México. Backer, J., Jacobson, L. y Ramírez, D., Contabilidad de costos, enfoque administrativo para toma de decisiones, Editorial McGraw Hill, México. Polimeni, R., Fabosi, F. y Adelberg, A., Contabilidad de costos, McGraw Hill, Bogotá.

PRUEBAS PARA GRADOS EN CONTADURIA PUBLICA

LICENCIATURA

Lic. (Contad. Públ.)

CONTADURIA PUBLICA

PRIMERA PRUEBA

Examen de idioma en lengua a elección del candidato entre francés, alemán, italiano, o en un lenguaje de computación, conforme a las reglas establecidas en las NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS PARA GRADOS.

SEGUNDA PRUEBA

As. R. W. Examen escrito, con duración de hasta tres horas, sobre aspectos

administrativo-contables, económicos y financieros de los entes regulados y cualesquiera otros aspectos que tengan relación con pruebas y verificaciones, certificaciones y opiniones a externar por el Contador Público al tenor del derecho bancario, financiero y laboral.

Bibliografía sugerida

Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional Nº 1644 y sus reformas.
Ley orgánica del Banco Central Nº 1552 y sus reformas. Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República Nº 7107 de 4 de noviembre de 1988. Ley de Regulación de Sociedades Financieras de Inversión Crédito Especial de carácter no bancario Nº 7107 de 4 de noviembre de 1988. Ley de mercado de capitales y reformas al Código de Comercio, Capítulo IV, Artículos 398 al 410. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Nº 6890. Reglamento sobre normas de control y auditorías internas. Ley de Administración Financiera de la República Nº 5901. Regulaciones emanadas del Banco Central sobre importaciones y exportaciones y negociación del ingreso de divisas, aceptación y devolución de depósitos de garantía. Manejo de documentos financieros especiales (CATS y similares). Ley de la Moneda Nº 6999 de 3 de setiembre de 1985. Hayden, W., Marco jurídico de la Bolsa Nacional de Valores, San José. Rodríguez, J., Derecho bancario, Editorial Porrúa. Marmolejo, M., Inversiones prácticas, metodología y estrategia, IMEF, México. Código de Trabajo. Legislación sobre Riesgos Profesionales. Legislación sobre contribuciones sociales

R.O.W.

obligatorias. Ley de la Caja Costarricense del Seguro Social. Ley de Mercado de Valores.

TERCERA PRUEBA

Examen escrito. El candidato presentará una memoria de aproximadamente mil palabras sobre **Selección, diseño e implantación de un sistema de contabilidad de costos**. El candidato al grado recibirá un tema que el Jurado le fijará con seis semanas de anticipación y una semana antes de que comparezca a la Segunda Prueba para Grado escrita, deberá presentar la memoria. Al momento de rendir la Segunda Prueba para Grado, si el Jurado lo estima conveniente, procederá a realizar la confrontación oral de la memoria sometida a su fallo. El Jurado escogerá entre los siguientes temas: Programa de trabajo para la selección, diseño e implementación de un sistema de costos; definición de objetivos, captación y evaluación de los recursos de la empresa; formulación del proyecto; elaboración de procedimientos para el control real de los materiales, mano de obra y cargos indirectos; procedimientos para la determinación de costos estimados; elaboración de documentos y captadores de costo; diseño del proyecto de sistema de costos; determinación de centros de costos; entrenamiento contable del personal; implantación del sistema de costos; emisión de instructivos del sistema implantado.

Bibliografía sugerida

Gillespie, C., Sistemas de contabilidad: Procedimientos y métodos, Editorial Ecasa, México. Armendáriz, O., Sistemas y procedimientos

Robt

contables, Editorial Ecasa, México. Del Valle, C., Organización administrativa y contable - explotaciones ganaderas y agrícolas, Editorial Difusión, Buenos Aires.

Otros documentos de apoyo: Diagrama de flujo de operaciones de producción; proyecto del instructivo de contabilidad de costos; proyecto de modificación del catálogo de cuentas; promoción del sistema a nivel gerencial y departamental; informes básicos y periódicos del sistema; gráfica del sistema contable. De diversos autores: Manuales para elaborar tesis, monografías, etc. Cfr. bibliografía para la Quinta Prueba de Bachillerato.

CUARTA PRUEBA

Examen oral con duración de hasta una hora sobre **Técnicas especiales de contaduría**: Reexpresión de los estados financieros en condiciones inflacionarias; técnicas de examen del control interno y de procedimientos especiales de auditoría para determinar la exactitud, veracidad y la totalidad de transacciones y registros contables afectados por el ambiente de procesamiento electrónico ^{de datos} (APED), técnicas de examen para grandes volúmenes de datos significativos, o de poblaciones pequeñas con gran cantidad de variables complejas por unidad, utilizando el muestreo estadístico aplicable a la auditoría de cuentas.

Bibliografía sugerida

CEMLA, Manual de muestreo para auditores, México. Taylor, Glezen, Aplicación muestreo control estadístico, pruebas sustantivas, estimación

lept.

de variables, procesos de decisión, Editorial Limusa, Capítulos 8, 16 y 17, México. McRae, I. W., Muestreo estadístico para auditoría y control, Editorial Limusa, México. Sandí, A., La teoría y la técnica en la reexpresión de estados financieros, Baxter, W.T., Inflación, efecto y tratamiento contables, McGraw Hill, México. IMCP. Aplicación práctica del Boletín B-10, México. Taylor, Glezen, Auditoría, conceptos y procedimientos: estudio y evaluación del control interno en EDP y empleo del PED para evidencias, Capítulos 9 y 18. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Procedimientos de control de computación, Editorial IMEP, México. Peter, P., EDP. Control and Auditing, Editorial Wadsworth, EUA. Guy, D., An Introduction to Statistical Sampling in Auditing, Editorial Willy. Cochran, W. Técnicas de muestreo, CECASA, México. Davidson, Stickney y Weil, Contabilidad para inflación, CECASA, México. IMCP, Principios de contabilidad generalmente aceptados, México. IMCP, La contabilidad para efectos cambiantes, México. López, H., Ajustes para inflación, Ediciones Macchi. Wanless, P., Forrester, D.A.R., Contabilidad en épocas de inflación, Editorial Limusa. México. SAS-01 Sec. 320A. B.

El candidato en Muestreo para auditoría podrá hacer uso de las tablas usuales al momento de rendir la prueba.

QUINTA PRUEBA

El candidato impartirá una lección con una exposición de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las

10/11

preguntas del Jurado. El tema de la lección será fijado por el Jurado con tres días de antelación y versará sobre **Auditoría**: Informes del auditor; responsabilidades legales del contador público autorizado; planificación, supervisión, evidencias y pruebas propias de auditoría; objetivos y procedimientos de cada componente de los estados financieros y económicos requeridos en el programa de auditoría integral; organización de un despacho de contadores públicos autorizados; normas de auditoría y control de calidad; revisión del sistema de control interno y de ciclos de operación en pruebas de cumplimiento; tipos de auditoría: independiente, interna, operativa y administrativa.

Bibliografía sugerida

Taylor y Glezen, Auditoría, conceptos y procedimientos, Editorial Limusa, México. IMCP, Control interno por ciclos de transacciones, México. Cashi, Neuwirth y Levy, Auditoría, Editorial Océano. Cook. J.W., Wilke, G.M., Auditoría, Editorial Interamericana, México. Defliese, Johnson, MacLead, Auditoría Montgomery, Editorial Limusa, México. IMCP, Normas y procedimientos de auditoría, México. Miller, H.J.B., General Accepted Accounting Principles, Vance, L., Auditoría, Editorial Interamericana, México. Ziegler, K., Auditoría moderna, CECSA, México.

PRUEBAS PARA GRADOS EN CONTADURIA PUBLICA

MAESTRIA

M.A. (Contad. Públ.)

CONTADURIA PUBLICA

lekl.

PRIMERA PRUEBA

Prueba de idioma conforme a las reglas de las NORMAS COMUNES A
LAS PRUEBAS PARA GRADOS.

DISERTACION

Ver NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS PARA GRADOS y artículo 26 del
Estatuto Orgánico de la Universidad.

B.R.L.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gualavasi". The signature is written in a cursive style with large loops and a long tail.

24 de diciembre de 1984

Señores
Lic. Rodrigo Corella C., Presidente
Lic. Jesús Merino S., Maestrescuela
Presente

Estimados señores:

Con el fin de poder dar trámite a la solicitud de aprobación de las carreras de Bachillerato en Contabilidad y Licenciatura, en Contaduría Pública les indicamos que dicha solicitud debe ser formulada por los personeros de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América.

Sin otro particular, se suscribe de usted atentamente,

ARNOLDO MONTERO MARTINEZ
Secretario General

AMN/mrc.
Copias: Señores Miembros del CONESUP

14 de mayo de 1985

Señores

Lic. Guillermo Malavassi V., Rector
 Lic. Fabio Fournier J., Presidente
 Universidad Autónoma de Centro América
 S. O.

Estimados señores:

Me refiero a su Oficio 85-308 recibido el 29 de abril de 1985.

La solicitud de aprobación de las carreras: Bachillerato en Contabilidad y Licenciatura en Contaduría Pública, no cumple los siguientes requisitos:

- 1- El Plan de Estudios debe ser presentado con apego a lo que estipula el artículo 23 del Reglamento General del CONESUP, Decreto N° 14182-E;
- 2- Debe indicar las disponibilidades de biblioteca o laboratorio para apoyo o soporte de la enseñanza. Artículo 19, Inciso h) del Reglamento.
- 3- Falta por cumplir el inciso l) del Artículo 19 del Reglamento.
- 4- Debe indicar con claridad la duración y el número de créditos de la carrera. Art. 19, Inciso ch) del Reglamento.
- 5- Les ruego aclarar y corregir si procede, lo siguientes:
 - a- Aclarar el curso de Derecho Laboral y Mercantil, pues en el Plan de Estudios aparece integrado (Bachillerato) y en los programas vienen como cursos distintos.
 - b- Aclarar si el curso de Contabilidad y Control de Costos que aparece en el Plan de Estudios corresponde al programa que aparece con el mismo nombre.
 - c- Aclarar si el programa de Legislación Económica corresponde al curso del Plan de Estudios: Seminario sobre Legislación Mercantil y Laboral.



RECIBIDO 15 MAYO 1985

Danny Solís

./.

RECIBIDO 15 MAYO 1985

Oficio N° 40-85-CONESUP
Lic. Guillermo Malavassi V.
Lic. Fabio Fournier J.
Pág. 2
14-5-85

Una vez cumplidos satisfactoriamente estos requisitos tendremos mucho gusto en dar inicio al trámite de la aprobación solicitada.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ARIBLDO MONTERO MARTINEZ
Secretario General

NM/mrc.

Copias: Dr. José Andrés Masís
Director Ejecutivo de CONARE
Miembros del CONESUP.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA



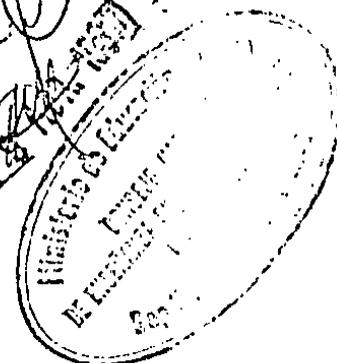
85-308

25 de abril de 1985

Illicita
ABOGADO MORENO
4-85

Mydia
29-4

RECIBIDO
Colegium Fidelitas
Día 29/04/85



Licenciado
D. Arnoldo Montero, Secretario Técnico
Consejo Nacional de la Enseñanza Superior
Universitaria Privada (CONESUP)

Sus Manos

Señor Secretario:

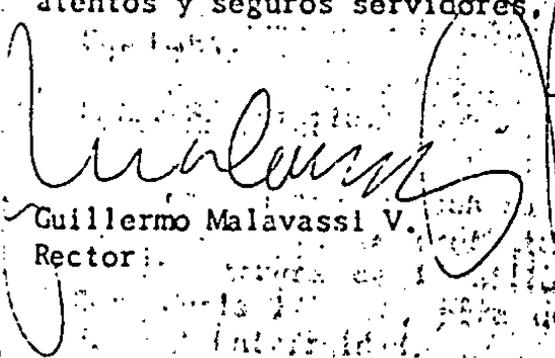
De conformidad con su resolución de 24 de diciembre de 1984, oficio 77-84 CONESUP, le presentamos -bajo protesta- solicitud de aprobación de la carrera de Bachillerato en Contabilidad y de Licenciatura en Contaduría Pública, para que sean impartidas por el Colegio Fidelitas de esta Universidad.

La presente solicitud la hacemos bajo protesta y sin desmedro de nuestros derechos, por cuanto la Ley de Universidades Privadas no establece el procedimiento de solicitar aprobación para que los Colegios de la Universidad impartan carreras, respecto de las cuales la Universidad ya hubiera recibido la aprobación respectiva.

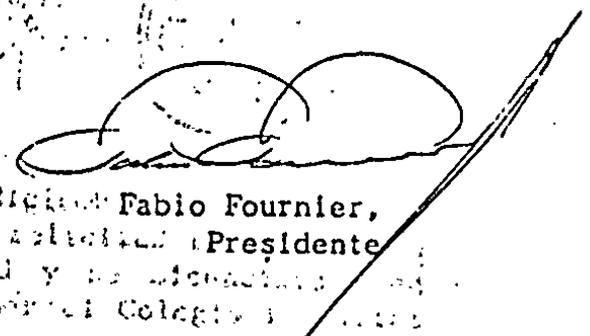
Acompañamos la documentación colegial que seguidamente describimos, preparado por el Colegio, la cual respaldamos y sometemos ante el CONESUP como de la Universidad, por ser el Colegio uno de nuestros órganos.

1. Estudio profesional sobre la carrera de Contaduría, nota de 5 de diciembre de 1984 del Colegio Fidelitas.
2. Estudio de mercado de la carrera de Contaduría Pública, preparado por el Ing. Marcos Moya.
3. Perfil profesional del Licenciado en Contaduría Pública
4. Plan de estudios para el Bachillerato en Contabilidad
5. Plan de estudios para la Licenciatura en Contaduría Pública
6. Profesorado que impartirá la carrera
7. Reglamento de Trabajo Ccnunal Universitario
8. Estudio curricular comparativo de la Licenciatura con los currícula de la UNAM, San Carlos y Nacional de Colombia.
9. Opinión del Colegio de Contadores Públicos sobre las carreras (Nota COp-CA, 018-85 de 15 de febrero de 1985 del Presidente del Colegio, Lic. Adonal Ibarra).
10. Sinopsis curricular con universidades extranjeras
11. Programas de asignaturas, para el Bachillerato en Contabilidad y para la Licenciatura en Contaduría Pública.

Aprovechamos la oportunidad de la presente para suscribirnos,
atentos y seguros servidores,



Guillermo Malavassi V.
Rector



Fabio Fournier,
Presidente

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

Este documento es copia de la resolución de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile, emitida el día 24 de agosto de 1984, en virtud de la cual se designa a Fabio Fournier, Presidente de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento, para que se encargue de la gestión de la Comisión de Asesoría y de Asesoramiento de la Universidad de Chile.

9 de agosto de 1985

Señores
Lic. Guillermo Malavassi Vargas
Rector
Lic. Fabio Fournier Jiménez
Presidente de la Fundación UACA
Lic. Rodrigo Corella
Presidente de la Fundación Fidelitas
Presente

Estimados señores:

Me refiero a su oficio 85-524 recibido el 1 de agosto de 1985 en el CONESUP.

Responde a su oficio luego de tomar el criterio respectivo de los Miembros del Consejo y de la Asesoría Jurídica.

Debo reiterarle la intención del Consejo de dar inicio al trámite de aprobación de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, luego de que sean satisfechos los requisitos exigidos.

Su petición no reúne aún el requisito exigido por el Artículo 23 del Reglamento General del CONESUP.

Ello por cuanto el Reglamento no hace excepción de otro sistema de acreditación o unidad de valoración del trabajo académico que deba ser utilizado por las Universidades Privadas, luego de la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 14.182-E.

Atentamente,

CONESUP

ARNOLDO MONTERO MARTINEZ
Secretario General

AMM/arc.

Copias: Señores Miembros del CONESUP

18 de setiembre de 1985

Señor
Lic. Guillermo Malavassi Vargas, Rector
Universidad Autónoma de Centro América
S. O.

Estimado señor:

Con la presentación en créditos del Plan de Estudios del Bachillerato en Contabilidad y de Licenciatura en Contaduría Pública esta Secretaría Técnica da por cumplidos los requisitos para el trámite de aprobación de dichas carreras.

Pondré en conocimiento del CONESUP todos los documentos, a fin de que inicie el trámite respectivo.

Con toda consideración,

CONESUP

ARNOLDO MONTERO MARTINEZ
Secretario General

AMM/mrc.

C.C.: José Andrés Masís H.A.T., Director Ejecutivo
Oficina de Planificación para la Educación Superior
Señores Miembros del CONESUP

 19-9-85



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

A.M.M.
1-8-85.

85-524

23 de julio de 1985

Licenciado

D. Arnoldo Montero M.

Secretario Técnico.

Consejo Nacional de la Enseñanza Superior

Universitaria Privada (CONESUP)

Su Mano

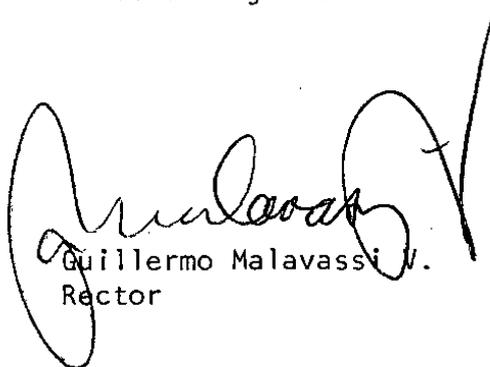
Estimado señor:

En relación con su oficio N° 40-85 CONESUP del 14 de mayo de 1985, mediante el que se refería a la solicitud de autorización de la carrera de Contaduría Pública para el Collegium Fidelitas, e indicaba la necesidad de cumplir con una serie de requisitos, nos dirigimos a Ud. para ... remitirle adjunta la carta del 10 de junio, enviada por las autoridades del mencionado Colegio, a fin de atender los aspectos señalados por Ud. en los puntos 1, 3, 4, 5 de su carta.

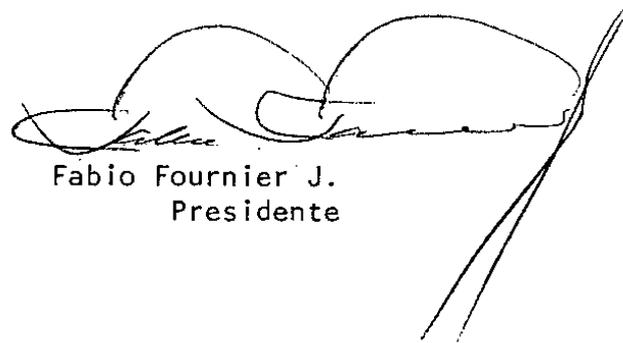
En cuanto a lo que solicita en el punto 2 sobre "disponibilidades de biblioteca", nos permitimos recordarle que el Artículo 19, inciso h) del Reglamento del CONESUP dice literalmente "necesidades de biblioteca", las cuales están ya expresamente contenidas en los programas de cada una de las materias del expediente presentado a Uds. mediante nuestra solicitud N° 85-308 del 29 de abril de 1985. La información sobre tales necesidades ha sido pasada a la Biblioteca central de la Universidad la cual dispone de presupuesto para adquirir tales libros, y procederá a hacerlo, tan pronto como el CONESUP autorice la apertura de la carrera de Contaduría Pública en el Collegium Fidelitas.

Rogámosle, en consecuencia, dar el trámite correspondiente a la solicitud de autorización de la carrera de Contaduría Pública (bachillerato y licenciatura) en el Collegium Fidelitas, conforme a la petición formulada a ese Consejo mediante nuestra carta 85-308 del 25 de abril de 1985.

Atentamente,



Guillermo Malavassi V.
Rector



Fabio Fournier J.
Presidente



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

10 de junio de 1985

Señor
Arnoldo Montero M.
Secretario General
CONESUP

Estimado señor:

En referencia a su Oficio 40- 5-CONESUP del 14 de mayo de 1985, la comisión de profesores del Colegio que preparó el proyecto "Bachillerato en Contabilidad y Licenciatura en Contaduría Pública" que presentamos a su consideración para que los cursara al CONESUP para su debida aprobación, en abril pasado, hizo las siguientes observaciones y/o aclaraciones utilizando los mismos numerales y literales suyos:

- 1- El Artículo 23 del Reglamento General del CONESUP se cumple plenamente ya que éste habla de "créditos" y el plan de estudios propuesto se refiere a "Unidades Académicas" que no tienen la misma valoración. Como anteriormente el señor Canciller le comunicó en nota 85-115 del 20 de febrero de 1985 recibida por su oficina el 21 del mismo mes "el factor para pasar de la unidad académica UACA al crédito CONESUP debería ser = 1.74", lo que significa que para el Bachillerato - nuestros estudiantes se graduarán con un mínimo de 125 créditos y para la licenciatura con un mínimo de 208 créditos. 1]

Por otra parte, piénsese que el sistema de acreditación de nuestra universidad no prevee créditos para las pruebas de grado, aunque éstas se conviertan en verdaderos proyectos o tesis, como sí lo hacen muchas universidades de las analizadas al referirse a la monografía de graduación o los seminarios pertinentes. [Confróntese Bibliografía del Estudio Comparativo].

- 2- Debe referirse al Artículo 19, inciso g) del Reglamento y no el h) como dice la nota.

Sr. Arnaldo Montero
10 de junio de 1985
Página Nº 2

Con nota 83-593 del 24 de mayo de 1983 el señor Secretario del CONESUP recibió un informe completo de las disponibilidades de biblioteca a esa fecha y la forma totalmente consciente de cómo la Universidad Autónoma de Centro América está proveyendo a sus estudiantes de una bibliografía abundante como apoyo fundamental de su formación académico-profesional.

4 Si se refiere a las "necesidades de biblioteca..." como erróneamente (?) dice el Artículo 19, g), cada programa de cada materia presenta una amplia bibliografía actualizada tanto básica como complementaria.

3- La solicitud de tarifas para todas las carreras que se imparten o impartirán en el Collegium Fidelitas fue presentada en su oficina por las autoridades de la Universidad el 13 de marzo de 1985. con Oficio Nº 85-180 del 12 de marzo.

4- Parece reiterativo con el Nº1. El programa general o plan de estudios presentado, establece claramente el número de ciclos de estudios tanto para el grado de bachillerato como para la Licenciatura. Para nosotros los ciclos de estudio son cuatrimestres con 15 ó 16 semanas de duración dependiendo de la época del año.

Un estudiante "a tiempo completo" para obtener el grado de Bachiller debe cursar seis cuatrimestres y el cuatrimestre correspondiente a las Pruebas de Grado (las dos últimas) que necesariamente debe presentar después de concluida la residencia mínima de estudios. Para la licenciatura serán otros cuatro cuatrimestres "a tiempo completo" más otro para la presentación de las últimas pruebas de grado. De acuerdo al Cuadro Comparativo de los Programas de Materias para la Licenciatura [grado terminal] en Contaduría Pública" que aparece en el folleto "Solicitud de Apertura de la Carrera de Contaduría Pública", que usted tiene en sus manos, nuestro curriculum tiene una duración [sic] de dos o tres ciclos más de carrera que los homólogos de las prestigiosas universidades que utilizamos de referencia. Vale señalar la diferencia de que aquéllas trabajan con semestres y nosotros con cuatrimestres, pero es también cono-

Sr. Arnaldo Montero
10 de junio de 1985
Página N° 3

cido experimentalmente, como profesores que somos de otras universidades, que los semestres son de 15 ó 16 semanas, pues todas esas universidades, según la bibliografía consultada, tiene un "ciclo de verano" de tres meses. (Ver: Bibliografía adjunta).

Con respecto a "créditos": ya se dijo en el punto N° 2, la equivalencia a Unidades Académicas y además todas las materias tienen especificada la residencia de estudios que acreditan.

- 5- Nos referimos con detalle a los literales de su nota, no sin antes hacer una reflexión que fue una de las normas que nos guió en la elaboración y desarrollo de los programas.

Cada asignatura comprende los siguientes acápite: Objetivo General, Objetivos Específicos, Requisitos, Bibliografía: básica y complementaria, Contenido y Cronograma (distribución programada del tiempo), Programa Analítico, Evaluación y Residencia de Estudios que acredita. El Consejo Académico del Colegio creyó que esta disposición de los contenidos programáticos lejos de limitar la acción del profesor, se le convertía en instrumento eficaz a la hora de impartir su lección y a la vez daba un sentido de coordinación y formalidad a toda la carrera a efecto de no dejar lagunas importantes en la formación académica y evitar repeticiones inútiles, dos problemas de nuestra educación tradicional que a todos de alguna medida nos afectó. Sin embargo de ello la Comisión también consideró que estos contenidos programáticos son susceptibles de mejoramiento en el futuro, cuando de verdad se impartan, que el programa en sí es eso, un método y no el fin, que definidos y aplicados con rigidez van en contra del progreso y avance científico-pedagógico y atenta contra la libertad de cátedra y el respeto que se le debe a todo profesional docente.

En su momento, el Director de Estudios del Colegio será el elemento sintetizador y equilibrante entre esos dos objetivos aparentemente opuestos: por una parte

unos programas con un lujo de detalle que no tienen parangón en Costa Rica y por otra parte, la posibilidad de mejora, de cambio, según el avance de las ciencias contables y pedagógicas.

- a) El curso se llama Derecho Laboral y Mercantil y viene con programas separados porque son dos áreas del derecho diferentes. No será mucho problema para que el profesor, a nivel de Bachillerato donde solo debe dar nociones generales del derecho aplicado a las ciencias contables, extraiga lo esencial de los dos derechos propuestos. Otra cosa es el derecho tributario que se considera por separado por corresponder a una de las Pruebas de Grado; aquéllos se estudiarán más profundamente en la licenciatura donde existe una Prueba de Grado correspondiente. Ahora bien, ¿Por qué no se los eliminó totalmente del Bachillerato para estudiarlos seriamente en la licenciatura?. La Comisión consideró que hay muchos estudiantes que terminan su preparación académica después de obtener el grado de bachiller y definitivamente en su vida profesional carecerían de un elemento importante de análisis.
- b) Existen dos cursos de Contabilidad y Control de ~~Costos~~ Costos (I y II) correspondientes a los cuatrimestres V y VI respectivamente. Los programas también aparecen. Aparentemente en el Plan no se ve bien el II por error mecanográfico.
- c) Es obvio. En la enumeración de asignaturas se le denominó "Seminario sobre Legislación Mercantil y Laboral" y después en los programas se le inserta como "Legislación Económica". Se trata del mismo curso y es que, en realidad, aunque se vean aspectos de legislación tributaria, bancaria, incluso algo sobre la propia legislación del Colegio de Contadores Públicos, los dos aspectos fundamentales del curso y que corresponden más enfáticamente al contenido de la Cuarta Prueba de Grado de Licenciatura son el Laboral y Mercantil que su-

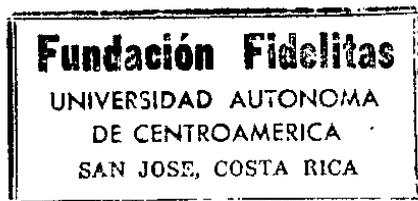
Sr. Arnoldo Montero
10 de junio de 1985
Página N° 5

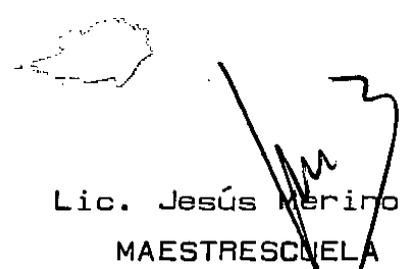
cintamente se vió en el Bachillerato. Tal vez por eso la Comisión asoció Seminario sobre Legislación Laboral y Mercantil con Legislación Económica, como un todo.

Esperamos haber dado pleno cumplimiento a los requisitos que su nota nos señalaba y confiamos en la benevolencia del Consejo para que en breve el Collegium Fidelitas imparta esta carrera para la que cuenta, además de buenos programas elogiados ampliamente por el presidente del Colegio de Contadores Públicos, con una infraestructura tanto humana como organizacional probada. Queremos ofrecer a nuestra juventud una opción buena y segura para realizarse como personas dentro de la sociedad.

Atentamente,


Lic. Rodrigo Corella
PRESIDENTE
FUNDACION FIDELITAS




Lic. Jesús Merino S.
MAESTRESCUELA



1) Es de hacer notar que en el último acápite de cada programa el VIII, que aparece en el folleto de Planes de Estudio, RESIDENCIA DE ESTUDIO, las unidades académicas se valoraron con un factor de $(\frac{5}{3})$ según aparecía en las "Ordenanzas y Anuario Universitario 1984", Pág. 195 (pie de página), para convertirlas en crédito (CONESUP). Sin embargo, la definición de la Cancillería-el 20 de febrero de 1985-será la que se acepte en el futuro. (Unidad Académica = 1.74 créditos CONESUP).



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

85-590

23 de agosto de 1985

Licenciado
don Arnoldo Montero M.
Secretario Técnico del CONESUP
Su Despacho

R. Malavassi
29 AGO. 1985

Estimado señor:

Aviso recibo de su atento oficio 77-85 CONESUP.

Adjunto a la presente hallará el documento referente a la carrera de Contaduría con la indicación del valor de las materias y de la carrera indicado tanto en créditos CONARE como en UNIDADES ACADEMICAS.

Esperamos de ese modo que pueda llegar a aprobarse una carrera nueva. Que desde que existe el CONESUP pareciera que se tiene el propósito de impedir la libertad de enseñanza.

La razón por la cual la Universidad Autónoma de Centro América usa las UNIDADES ACADEMICAS es porque constituyen un sistema coherente. Entre otras cosas nadie puede llevar más de doce por cuatrimestre y se procura buscar la relación constante con el tiempo correlativo de estudio por parte del estudiante. En tanto el crédito CONARE no constituye un sistema coherente. Por cuanto no hay correlación con el tiempo de estudio independiente de los estudiantes. Algunos llevan más de dieciocho créditos por vez, que parecía constituir el máximo deseable. Hasta treinta créditos llevan algunos estudiantes y ello lo convierte en un sistema sin sentido para efectos de adopción de una pauta firme de tipo académico.

Además ese ha sido y es el "idioma" de la UACA y hablar otro "idioma" en esa materia es una simple imposición. Por ello es que nada impide que la UACA utilice un sistema que ha mostrado ser útil para los fines universitarios.

Me tomo la libertad de recordarle que según el principio de legalidad, lo que no está prohibido para los particulares, les está permitido. Al revés de los funcionarios.

Como la UACA ha impugnado en tablas el nefasto reglamento del CONESUP que deteriora la libertad de enseñanza, esta presentación en créditos CONARE se hace bajo protesta, porque estimamos más claro nuestro "lenguaje" académico que el que quiere imponer, sin razón, el CONESUP.

Con toda consideración,

Guillermo Malavassi V.
Guillermo Malavassi V., Rector

cc: Señores Miembros del CONESUP

Lic. Fabio Fournier J., Presidente Fundación UACA

Lic. Rodrigo Corella, Presidente de Fundación Fidelitas

CALLE 3, No. 747, (BARRIO AMÓN) — APARTADO 7637 — SAN JOSE — TELEFONO 23-58-22



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA

PLAN DE ESTUDIOS

CONTABILIDAD

GRADO DE BACHILLERATO

PROGRAMA DE MATERIAS

	<u>Unidades Académicas</u>	<u>Créditos CONESUP</u>
<u>I CUATRIMESTRE</u>		
-Administración General/	3	5.22
-Contabilidad IV	3	5.22
-Matemática I	3	5.22
-Inglés I	3	5.22
		<u>25</u>
<u>II CUATRIMESTRE</u>		
-Contabilidad II/	3	5.22
-Matemática Financiera	3	5.22
-Matemática II	3	5.22
-Inglés II	3	5.22
		<u>25</u>
<u>III CUATRIMESTRE</u>		
-Contabilidad III	3	5.22
-Estadística I	3	5.22
-Finanzas I	3	5.22
-Administración de Personal	3	5.22
		<u>25</u>
<u>IV CUATRIMESTRE</u>		
-Contabilidad IV	3	5.22
-Finanzas II	3	5.22
-Microeconomía I	3	5.22
-Elementos de Computación	3	5.22
		<u>25</u>

	<u>Unidades Académicas</u>	<u>Créditos CONESUP</u>
<u>V CUATRIMESTRE</u>		
-Contabilidad V	3	5.22
-Mercadeo I	3	5.22
-Derecho Laboral y Mercantil	3	5.22
-Contabilidad y Control de Costos I	3	5.22
		<hr/>
		25
<u>VI CUATRIMESTRE</u>		
-Análisis e Interpretación de los Estados Financieros	3	5.22
-Auditoría I	3	5.22
-Derecho Tributario	3	5.22
-Contabilidad y Control de Costos II	3	5.22
		<hr/>
		25



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

CONTADURIA PUBLICA

GRADO DE LICENCIATURA

PROGRAMA DE MATERIAS

	<u>Unidades Académicas</u>	<u>Créditos CONESUP</u>
<u>I CUATRIMESTRE</u>		
-Contabilidad VI	3	5.22
-Auditoría II	3	5.22
-Diseños Contables	3	5.22
-Introducción al Procesamiento de Datos (BASIC I)	3	5.22
<u>II CUATRIMESTRE</u>		
-Presupuestos	3	5.22
-Auditoría III	3	5.22
-Teoría de la Administración Financiera	3	5.22
-Programación en Lenguaje BASIC (BASIC II)	3	5.22
<u>III CUATRIMESTRE</u>		
-Selección, Diseño e Implementación de un Sistema de Costos.	3	5.22
-Auditoría Operacional	3	5.22
-Auditoría IV	3	5.22
-Reesprexión de los Estados Financieros	3	5.22
<u>IV CUATRIMESTRE</u>		
-Organización de un Despacho de Contadores Públicos.	3	5.22
-Control Interno en Sistemas Electrónicos de Procesos de Datos.	3	5.22
-Seminario sobre Legislación Económica	3	5.22
-Economía Costarricense. Evolución histórica y problemas contemporáneos.	3	5.22

Trabajo Comunal o Servicio Obligatorio Estudiantil (150 horas mínimo)



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

R. Pérez
19 DIC. 1984

15 de diciembre de 1984

Señor
Arnoldo Montero Martínez
Secretario General
CONESUP
S.D.

Estimado señor:

Me dirijo a usted de la forma más atenta para solicitarle la apertura de la Carrera de Contaduría Pública. Le adjunto el desarrollo completo y detallado de todas y cada una de las asignaturas que se servirán tanto a nivel "Bachillerato en Contabilidad", como propiamente dicho para el grado de "Licenciatura en Contaduría Pública" según está anotado en las Ordenanzas Universitarias de la U.A.C.A.

El pasado 6 de diciembre nos entrevistamos con el señor José A. Masís de OPES, y le entregamos el "estudio profesional sobre la posibilidad de desarrollarla en el país y el mercado de trabajo para sus graduados" (artículo 18. CONESUP). Apreciamos al señor Masís lo más positivo al respecto, tanto por el estudio de mercado de su incumbencia como por la categoría de programas de la carrera; en espera del dictámen y para adelantar su trabajo le remito los demás documentos que cumplimentan el capítulo IV del Reglamento del CONESUP.

La implementación de la Carrera ha significado un trabajo denodado de muchos meses que comenzó con el "Estudio de Mercado", en noviembre, que nos hiciera una firma independiente (Anexamos los resultados). La selección y programación de los cursos pertinentes se hizo tomando en cuenta dos objetivos fundamentales y complementarios: uno mediano, la preparación profesional del Contador Público, según el perfil que requiere el país hoy en día y que de alguna manera está descrito en la propia Ley Orgánica del Colegio y otro inmediato, la preparación académica para sustentar con éxito las Pruebas de Grado que las Ordenanzas establecen.

Como podrá observar cada asignatura comprende los siguientes acápites: Objetivo General, Objetivos Específicos, Requisitos, Bibliografía: básica y complementaria, Contenido y Cronograma (distribución programada del tiempo) Programa Analítico, Evaluación y Residencia de Estudios que acredita. El Consejo Acadé-

Sr. Arnoldo Montero M.
15 de diciembre de 1985
Página N^o 2

mico de nuestro Colegio creyó que esta disposición de los contenidos programáticos lejos de limitar la acción del profesor, se le convertía en instrumento eficaz a la hora de impartir su lección y a la vez daba un sentido de coordinación y formalidad a toda la carrera a efecto de no dejar lagunas importantes y evitar repeticiones inútiles. Se prevee el "Trabajo Comunal o Servicio Obligatorio Estudiantil" que se añade al final de la curricula.

Aparece, también la Facultad Académica. En primera instancia el Lic. Rodolfo Ureña Mora que como Contador Público Autorizado y con la vasta experiencia que tiene tanto a nivel profesional como académico, será el responsable directo de la Carrera. Los demás maestros se anotan por áreas de concentración y todos ellos, además de la calidad profesional que es demostrable, se dedican desde hace mucho tiempo, con éxito, a la docencia en los diferentes centros de Educación Superior del país.

Puede ser interesante acotar que los programas que presentaron fueron aprobados de previo, (lo que incluyó una felicitación para el Colegio por el excelente trabajo) por el Consejo Académico de la carrera de Contaduría Pública, integrado en la actualidad por los Licenciados y Contadores Públicos: José A. Flores, Ricardo Monge, Juan Rafael Sanabria, Arnoldo Solano, José A. Lara, además del Dr. Guillermo Malavassi que presidía y el Dr. Roberto Murillo, representante del Sr. Ministro, reunidos en sesión plena el 30 de noviembre de 1984. Así mismo tenemos noticias de la buena impresión que el plan de estudios y los programas han causado entre los directivos del Colegio de Contadores Públicos y funcionarios de la Escuela de Administración de la Universidad de Costa Rica. Parece que es el primer intento de darle una impronta y sello "sui generis" y particular al profesional en Contaduría.

En cumplimiento cabal del Capítulo IV del "Reglamento General del CONESUP" artículos 18 a 23, en el folleto de "Planes de Estudio" aparecen: el nombre de la carrera, el Perfil Profesional", el Plan de Estudio, duración y los créditos (Unidades Académicas, como se denominan en la U.A.C.A.), el programa detallado de cada curso según un formato estandarizado y utilizado en otros centros universitarios de prestigio internacional; así mismo, se incluye el trabajo comunal o servicio social, según la Ordenanza R-8325 aprobada por el CONESUP, sesión 30-83. Los títulos y grados que se otorgan, los requisitos de ingreso y de graduación son comunes a todas las carreras aprobadas de UACA y forman parte de ordenamientos del Estatuto Orgánico. Por ejemplo es característico de esta Universidad la graduación basados en "Pruebas de Grado", las cuales se mencionan en el folleto - Los títulos y grados son los correspondientes precisamente a los grados de bachillerato y licenciatura. El contenido de las mismas aparecen en las Ordenanzas y para facilidad se las adjunto en las hojas de presentación.

[.

Sr. Arnaldo Montero M.
15 de diciembre de 1985
Página N° 3

Con respecto a las necesidades de biblioteca, la naturaleza de la carrera no ofrece ningún problema, tanto la biblioteca de nuestro colegio como, especialmente, la Biblioteca General de la UACA ofrece gran variedad de textos. Además la Fundación estaría anuente en adquirir en lo sucesivo, los últimos avances en este campo y mantener actualizado a los estudiantes.

Los costos de matrícula y mensualidades, son idénticos a los que el Collegium Fidelitas cobra por las otras carreras que tiene autorizadas. Le envío las nuevas tarifas según formulario solicitado por ustedes para que se sirvan aprobarlas. Estas tarifas serán comunes a todas las carreras: Administración, Ingeniería Industrial, Ciencias de la Educación Preescolar, Finanzas y Banca y, ahora, Contaduría Pública.

El Artículo 23 queda cumplido según las interpretaciones de lo que la UACA ha denominado Unidad Académica, Artículo 18 del Estatuto Orgánico, debidamente aprobado por el CONESUP y en base al cual se han graduado hasta la fecha varios cientos de profesionales. En las hojas de presentación le anoto la residencia de estudios en créditos-CONESUP.

El Collegium Fidelitas es uno de los Colegios Universitarios de la UACA con más auge, su personería la ostenta la Fundación Fidelitas Número de Cédula 3-00605122018, y en la actualidad tiene una matrícula global de 852 estudiantes repartidos en Administración, Ingeniería Industrial y Educación Preescolar. De acuerdo al "Estatuto Orgánico" de la Universidad Autónoma de Centro América y a nuestro "Pacto de Afiliación", documentos ambos aprobados por el CONESUP y en plena vigencia, la Fundación está obligado a un Programa de Crecimiento Académico como parte "esencial" del Pacto. Textualmente en la Cláusula Cuarta "Obligaciones Académicas, Forma de Enseñanza N° 6, se lee:

"A fin de ser realmente un claustro universitario (Universitas Studiorum) el Colegio impartirá varias carreras; adquiere por ello el compromiso de impartir al menos una nueva carrera cada año, con las normas disciplinarias y número de estudiantes que estime oportuno, hasta completar por lo menos cinco carreras autorizadas por la Universidad (los diversos grados de una misma carrera no contarán como diversas carreras).

El Programa de Crecimiento Académico anexo es parte esencial de este Pacto"

Este requisito, junto con la restricción de no poder matricular más de 1000 estudiantes por colegio, se orientan precisamente a facilitar tanto la administración eficiente como el

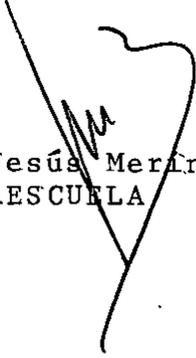
Sr. Arnoldo Montero M.
15 de diciembre de 1985
Página N^o 4

control efectivo sobre programas y docentes, evitando la concentración excesiva de estudiantes a efecto de facilitar también el cumplimiento del artículo 15 de la citada ley. Le adjunto copia de la nota 84-890 donde se nos informa de un sobreprecio en la matrícula por no tener las cinco carreras requeridas, situación que afecta en primer lugar al estudiantado.

Esperamos haber dado pleno cumplimiento a las exigencias tanto de la Ley como del Reglamento para la apertura de nuevas carreras y confiamos en su benevolencia para que el próximo cuatrimestre el Collegium Fidelitas imparta esta carrera para lo que cuenta con una infraestructura tanto humana como organizacional probada. Queremos ofrecer a nuestra juventud una opción buena y segura para realizarse como personas dentro de la sociedad.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted muy atentamente,


Lic. Rodrigo Corella Q.
PRESIDENTE
FUNDACIÓN FIDELITAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CENTROAMÉRICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA


Lic. Jesús Merino S.
MAESTRESCUELA

Nota. Con la presente solicitud adjunto el perfil profesional, la descripción del plan de estudios y contenidos de las Pruebas de Grado, créditos, facultad docente, el reglamento del "trabajo comunal o servicio obligatorio estudiantil" y la comunicación 84-890 de la Rectoría, además del formulario de solicitud de nuevas tarifas, las estadísticas de alumnos matriculados actualmente en la UACA, el "Estudio de Mercado" y dos ejemplares de los "Planes de Estudio" (la mayor parte de los documentos citados - en esta nota aparecen incluidos en el folleto, se extraen por funcionalidad).



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA

CONTADURIA PUBLICA

GRADO DE LICENCIATURA

PERFÍL PROFESIONAL

El Contador Público Autorizado (C.P.A.) es un profesional independiente con título universitario que ejerce su actividad conforme a las prescripciones de la ley N° 1038 de 19 de agosto de 1947 y sus reformas "Regulaciones de la profesión de Contador Público y creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica" y a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Es el único profesional en el campo de la Contabilidad legalmente competente para dar "FE PUBLICA" sobre los Estados Financieros de empresas públicas o privadas o de otras materias afines.

La FE PUBLICA no solo está salvaguardada ante el público en general por las disposiciones legales que norman la profesión o por la preparación académica que debe tener el C.P.A., sino también por la sujeción del ejercicio profesional a un estricto "CÓDIGO DE ETICA" que se fundamenta, por una parte en los valores morales y personales que debe caracterizar al C.P.A. en el ejercicio de su profesión, principalmente en cuanto a su independencia, integridad y honestidad, y por otra, a anteponer el servicio a la sociedad y al interés público antes que a los intereses particulares.

El ejercicio profesional por excelencia del C.P.A. es la Auditoría Externa, cuyos resultados se expresan por medio del "Dictamen del Contador Público Autorizado" que tiene valor de documento público.

Dicho "dictamen" constituye la opinión profesional del C.P.A. con referencia a la razonabilidad del contenido y presentación de la situación financiera, resultados de operación y cambios en la posición financiera de los estados financieros examinados, todo de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y principios de contabilidad generalmente aceptados y es el elemento base que brinda confiabilidad ante terceros e interesados en la empresa, a saber: Dueños, socios o accionistas, inversionistas potenciales, acreedores, clientes, instituciones de crédito, organismos oficiales etc.

/.

Dicho dictamen u opinión debe ser precedido por un examen o revisión de la información financiera que el Contador Público deberá realizar conforme a normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados y aprobados por el Colegio.

Los estados financieros que son preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y aprobados por el Colegio, deben incluir la siguiente información mínima.

- 1- Balance general o balance de situación
- 2- Estado de resultados o estado de ganancias y pérdidas
- 3- Estados de utilidades acumuladas
- 4- Estado de cambios en la posición financiera, y
- 5- Descripción de las principales políticas contables utilizadas por la empresa y notas aclaratorias a los estados financieros.

La relación del Contador Público Autorizado C.P.A. con diversos tipos de empresas, el conocimiento del medio empresarial en que éstas se desenvuelven, aunado a su preparación universitaria, lo capacitan para brindar otros servicios adicionales a la Auditoría Externa, igualmente importantes y útiles para las empresas, - sean esta públicas o privadas.- Entre ellos se pueden mencionar:-
Servicios de asesoramiento en:

- Organización de sistemas contables-financieros
- Procedimientos y controles internos
- Asesoría fiscal
- Presupuestos y proyecciones económico-financiero
- En general, participación en la solución de problemas específicos de la empresa

Servicios permanentes, tales como:

- Auditor interno
- Contralor
- Gerente Financiero-Contable, etc.

Las anteriores características de la Profesión implica del Contador Público-Autorizado dos exigencias fundamentales a saber:

Primera. Como persona, ser de reconocida solvencia moral, mayor de edad y estar en pleno goce de los derechos civiles. (Los cursos de Auditoría que in-cluyen Etica Profesional y otros temas afines se

enfocan en este sentido).

Segundo: Como profesional, poseer un profundo conocimiento técnico de las normas y procedimientos de contabilidad y auditoría generalmente aceptados, así como de las legislaciones fiscales, laborales y mercantiles en vigencia en el país. Esta opinión técnica debe ser lo más profesional posible y por eso el C.P.A. deberá tener conocimientos amplios de otras áreas conexas y complementarias como son la administración general, de recursos humanos y financiera, la estadística, economía nacional, la mercadotecnia, etc.
(Los cursos de contabilidad, finanzas, auditoría, etc. y los diferentes derechos están dirigidos a alcanzar tal objetivo).



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA

C-

FACULTAD ACADEMICA

Lic. Rodolfo Ureña Mora C.P.A.	<u>Director de Carrera</u> Area de Contabilidad y Control de Costos.
Cecilia Cárdenas Díaz, M.A.	Area de Administración General y de Personal
Lic. Hugo Poltronieri Torres C.P.A.	Area de Auditoría
Lic. Jorge Ramírez Rodríguez C.P.A.	Area de Contabilidad elemental y superior.
Lic. Jesús Merino Serna	Area de Finanzas y Matemática Financiera
Lic. Carlos Quesada Kikut	Area de Microeconomía y Problemas Económicos
Warren H. Mory Ph.D	Area de Inglés (Técnico)
Ing. Claudio Arias Alvarez	Area de Matemática
Ing. Gonzalo Gallégo Jiménez	Area de Computación
Lic. René Reyes Cajina y Dr. Asdrubal Vega	Area de Legislación
Lic. Jorge Múnera Palacios	Area de Mercadeo
Ing. Lípica Munguía Ulloa	Area de Estadística



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMERICA

A-

PLAN DE ESTUDIOS

CONTABILIDAD

GRADO DE BACHILLERATO

PROGRAMA DE MATERIAS

Créditos
CONESUP

I CUATRIMESTRE

-Administración General	5
-Contabilidad I	5
-Matemática I	5
-Inglés I	5

II CUATRIMESTRE

-Contabilidad II	5
-Matemática Financiera	5
-Matemática II	5
-Inglés II	5

III CUATRIMESTRE

-Contabilidad III	5
-Estadística I	5
-Finanzas I	5
-Administración de Personal	5

IV CUATRIMESTRE

-Contabilidad IV	5
-Finanzas II	5
-Microeconomía I	5
-Elementos de Computación	5

1.

V CUATRIMESTRE

-Contabilidad V	5
-Mercadeo I	5
-Derecho Laboral y Mercantil	5
-Contabilidad y Control de Costos I	5

VI CUATRIMESTRE

-Análisis e Interpretación de los Estados Financieros	5
-Auditoría I	5
-Derecho Tributario	5
-Contabilidad y Control de Costos	5

PRUEBAS DE GRADO:

PRIMERA PRUEBA:

La prueba será de una duración no mayor de una hora y consistirá en la traducción de un escrito atinente a la especialización, de aproximadamente trescientas palabras, el cual habrá de traducir literalmente al español pudiendo emplear diccionarios. La aptitud que se requiere del postulante es la de poder leer la lengua extranjera, no la de sostener una conversación o el dominar las formas literarias del idioma extranjero. El examen será en Lengua Inglesa o Francesa.

SEGUNDA PRUEBA:

Examen escrito, con duración no menor de dos ni mayor de tres horas sobre Contabilidad: Elementos básicos del proceso contable; naturaleza y objetivos de la contabilidad; preparación y valoración de los estados financieros de las empresas; registro del capital; evaluación del capital y de las utilidades; determinación del ingreso, valuación y análisis de informes; análisis de costos para la decisión de políticas.

TERCERA PRUEBA:

Escrita, con duración de hasta cuatro horas. El candidato deberá efectuar la crítica o defensa de una tesis que le someterá el Jurado, en materia de aproximadamente mil palabras.

La materia a discutir será de Finanzas de los Negocios: Análisis financiero; planteamiento de la utilidad; manejo del activo corriente; activo a largo plazo; presupuesto de efectivo; el factor de interés en las inversiones.

CUARTA PRUEBA:

El candidato deberá realizar una monografía sobre un tema que le señalará el Jurado con seis semanas de anticipación. Una semana antes del examen, el candidato entregará siete copias del trabajo el cual expondrá y defenderá oralmente ante el Jurado en el momento del examen. Asimismo el Jurado podrá formularle preguntas sobre temas generales de la materia la cual será Legislación Tributaria: Código Tributario; Impuestos sobre la Renta; Impuestos de Ventas; Impuesto selectivo de consumo; Impuesto sobre tras paso de bienes inmuebles.

QUINTA PRUEBA:

El candidato impartirá una lección con una exposición de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema de la lección será fijado por el Jurado con una semana de antelación y versará sobre uno de los temas siguientes de Contabilidad de Costos: la contabilidad de costos y su aplicación a la industria de transformación; los costos y sus elementos; mecanismo elemental de las cuentas de costos de producción y estado de costos de producción y ventas; efectos y objetivos esenciales de la contabilidad de costos; ventajas y desventajas; costos históricos; el sistema por órdenes de producción; organización administrativo contable y control de cada uno de los tres elementos del costo de producción en proceso; preparación de estados de costos.



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA

B-

CONTADURIA PUBLICA

GRADO DE LICENCIATURA

PROGRAMA DE MATERIAS

Créditos
CONESUP

I CUATRIMESTRE

-Contabilidad VI	5
-Auditoría II	5
-Diseños Contables	5
-Introducción al Procesamiento de Datos (BASIC I)	5

II CUATRIMESTRE

-Presupuestos	5
-Auditoría III	5
-Teoría de la Administración Financiera	5
-Programación en Lenguaje BASIC (BASIC II)	5

III CUATRIMESTRE

-Selección, Diseño e Implementación de un Sistema de Costos.	5
-Auditoría Operacional	5
-Auditoría IV	5
-Reespresión de los Estados Financieros	5

IV CUATRIMESTRE

-Organización de un Despacho de Contadores Públicos	5
-Control Interno en Sistemas Electrónicos de Proceso de Datos.	5
-Seminario sobre Legislación Mercantil y Laboral	5
-Economía Costarricense. Evolución histórica y problemas contemporáneos.	5

Trabajo Comunal o Servicio Obligatorio Estudiantil (150 horas mínimo)

PRUEBAS DE GRADO

PRIMERA PRUEBA:

Examen de idioma en otra lengua distinta de la del Bachillerato, a elección del candidato entre inglés, francés, alemán, italiano o en un lenguaje de computación, conforme a las reglas establecidas en las NORMAS COMUNES A LAS PRUEBAS PARA GRADO.

SEGUNDA PRUEBA:

Examen escrito, con duración no menor de 2 horas ni mayor de tres, sobre Administración Financiera: Planificación de utilidades y pronósticos financieros; política de capital de giro; administración del Activo corriente; fuentes y formas principales de financiación a corto plazo; mercado de valores a largo plazo; costo del capital y política de dividendos.

TERCERA PRUEBA

El candidato realizará una monografía, de quince a veinte páginas de extensión, en siete ejemplares, sobre un tema que le señalará el Jurado con seis semanas de anticipación. Una semana antes del examen el candidato entregará el trabajo el cual expondrá y defenderá oralmente ante el Jurado en el momento del examen. La materia de la Prueba será Sistemas de Contabilidad: Elaboración de catálogos de cuentas, de estados informativos y diseño de procedimientos de contabilización; métodos de investigación de sistemas y procedimientos; registros contables mediante métodos mecánicos; características de un sistema de control interno; elaboración del sistema de costos por los diferentes métodos.

CUARTA PRUEBA:

Examen oral con duración de hasta una hora, sobre Legislación: a) Legislación Laboral; contrato individual de trabajo, relación laboral, salarios y condiciones del trabajo, contratación colectiva; b) Legislación Mercantil; sociedades, títulos valores, contratos mercantiles; c) Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos y Código de Ética profesional.

QUINTA PRUEBA:

U.A.C.A. - Fidelitas
Contaduría Pública
Grado de Licenciatura
Página N° 3

El candidato impartirá una lección con una exposición de aproximadamente treinta minutos y responderá a continuación a las preguntas del Jurado. El tema de la lección será fijado por el Jurado con tres días de anticipación y versará sobre Auditoría: El informe de Auditoría; el muestreo estadístico y la Auditoría; las responsabilidades legales del Contador Público en el ejercicio de la profesión; reexpresión de Estados Financieros en condición de inflación.



COLLEGIUM FIDELITAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

REGLAMENTO DEL TRABAJO COMUNAL

O SERVICIO OBLIGATORIO ESTUDIANTIL

CAMPO DE APLICACION:

Artículo 1º. El trabajo comunal o el servicio obligatorio estudiantil será requisito para la obtención del grado académico en todos los casos en que dicho grado sea terminal. El requisito se aplicará a los estudiantes que hubieran ingresado a la Universidad a partir del primer cuatrimestre de 1983, fecha en que se emitió el Reglamento número 14182-E de 3 de enero de 1983. No se exigirá este requisito a los estudiantes extranjeros, ni a los que se matriculen con grado superior al de Bachiller.

Artículo 2º. Por ser terminal la Licenciatura, será requisito para obtener dicho grado el trabajo comunal o servicio obligatorio estudiantil. No obstante si quien accede a ese grado lo hace con grado de Licenciado, no deberá someterse al requisito por haberlo ya satisfecho al ser graduado.

DE LAS FORMAS DE TRABAJO COMUNAL

O DEL SERVICIO OBLIGATORIO

Artículo 3º. El desempeño será por ciento cincuenta horas, que se podrán ir cumpliendo a lo largo de la carrera del estudiante, con los sistemas de supervisión y control que más adelante se estipulan.

Las modalidades serán: a) tareas docentes; b) trabajos de investigación aplicada a problemas de interés nacional; c) práctica profesional de interés comunal, social o estudiantil; y ch) trabajos en la comunidad.

Artículo 4º. Las modalidades a), b), c) y ch) como trabajo médico comunal, serán supervisadas y controladas por algún Maestro o Lector del respectivo Colegio, quien deberá poseer Licentia - Docendi o Venia Legendi. Las de trabajo comunal podrán ser organizadas y supervisadas por los colegios o sus asociaciones estu-

1.

diantiles, en la forma que ellos determinen y mediante la normatividad que promulguen; podrán ser de carácter profesional, general, deportivo, social etc.

Artículo 5º. Las tareas docentes corresponderán a quehaceres pedagógicos y de preferencia serán puestos a cargo de estudiantes en cursos graduados (posteriores al Bachillerato). Consisten en el auxilio que ellos brindan a los Maestros para llevar a cabo su cometido, como auxiliares en: instrucción académica, supervisión y corrección de exámenes, orientación para definir las materias que deben llevar los estudiantes, repetidores de lecciones, instructores de catedrillas, laboratorios y talleres, etc.

Artículo 6º. Los trabajos de investigación aplicada deberán ser lo a asuntos que sean de interés nacional o de una región del país. Quienes elijan tales desempeños lo harán bajo la guía de un Tutor que será nombrado por el Maestrescuela o el Director de Estudios, este Tutor deberá supervisar y controlar el trabajo que el estudiante efectúe.

Artículo 7º. Las prácticas profesionales de interés comunal, social o estudiantil, serán en beneficio de la comunidad en que se encuentre el Colegio u otra, de cualquier asociación o grupo con fines colectivos o de la propia comunidad colegial o universitaria. Serán en todo caso la solución de un problema atinente a la profesión que el estudiante cursa y que resuelva algún problema de interés para los grupos mencionados. Será llevada a cabo bajo la guía de un Maestro nombrado por el Maestrescuela, y este Tutor deberá reunir los requisitos profesionales necesarios.

Artículos 8º. En los casos de trabajos en la comunidad, ellos podrán ser definidos, regulados y supervisados por los Colegios o la asociación estudiantil respectiva o por la Universidad. Si se refieren a un ejercicio profesional, deberán ser además supervisados por un Maestro que reúna los requisitos profesionales necesarios, quien será nombrado por el Maestrescuela respectivo o por el Canciller de la Universidad.

Artículo 9º. Se tendrá por satisfecho el requisito con el cumplimiento del tiempo prescrito confirmado por el maestro tutor en todo caso.

DE LA SUPERVISION Y CONTROL

Artículo 10º. El Colegio es responsable de la supervisión y con

trol del trabajo comunal o servicio obligatorio estudiantil, mediante los procedimientos que estime oportunos. Deberá comunicar a la Oficina de Registro, cuando se soliciten grados académicos terminales, que el estudiante ha cumplido dicho requisito, bajo responsabilidad del Decano y Maestrescuela.

La parte final de las Pruebas para Grados (Prueba Cuarta y Quinta) no podrá ser sostenida, si el estudiante no hubiere cumplido con su trabajo comunal o servicio obligatorio estudiantil, salvo cuando se presentan para grado inferior al de Licenciado, porque para ese caso no existe el requisito.

Artículo 11°. En cualquier momento podrá un estudiante solicitar se le convalide el trabajo comunal o el servicio obligatorio que hubiere realizado en otras instituciones de enseñanza superior, o con anterioridad al año de 1983.

Los derechos que cause tal convalidación serán los mismos que para la convalidación de materias; en el acto de convalidación se acreditará el número de horas que correspondan como servidas y se establecerá las que queden pendientes de cumplimiento.

La convalidación la efectuará el Comité Académico de la Universidad, integrado por el Rector, el Canciller y el representante del Ministro de Educación Pública ante el Senado Académico.

(Transcripción parcial de la Ordenanza R-83-25)

Este reglamento fue aprobado por el Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Universitaria Privada en el Artículo 4°, de la Sesión N° 30-83.

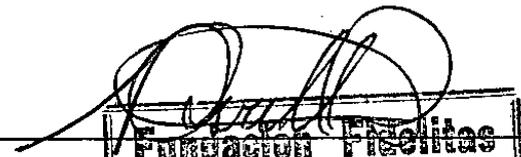
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de
Enseñanza Superior Universitaria Privada
San José – Costa Rica

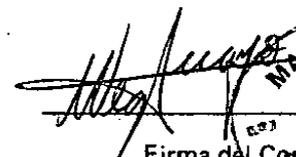
FORMULARIO PARA PRESENTAR SOLICITUD
DE APROBACION DE COSTOS DE MATRICULA DE LOS CURSOS Y
DE TODA SUERTE DE CANONES, DERECHOS O TASAS
QUE DEBERAN PAGAR LOS ESTUDIANTES DE LAS
UNIVERSIDADES PRIVADAS

PRESUPUESTO DE COSTOS
(en miles de colones)

Solicitud del Colegio FidelitasPara aplicarse al Período 1985

	PRESUPUESTO	
	AÑO: 1985	
	MONTO	%
INGRESOS EN GENERAL		
A. Ingresos por Materias (Anexo 1 A)	11.270.0 m	93
B. Ingresos por Matrícula (Anexo 1 A)	1.512.0 m	13
C. Otros Ingresos (Anexo 1 A)	-	
Total de Ingresos (A)	12.782.0 m	106
EGRESOS EN GENERAL		
Salarios (Anexo 1 B)	5.376.1 m	44
Cargas Sociales (Anexo 1 B)	2.288.6 m	19
Gastos de Administración de Docencia (Anexo 2 B)	1.679.2 m	14
Gastos de Administración General (Anexo 3 B)	2.743.6 m	23
TOTAL DE EGRESOS (B)	12.087.6 m	100
EXCEDENTES DE OPERACION (A-B) (2)	694.40m	6


Fundación Fidelitas
 Firma del Presidente de la Asociación o Colegio
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CENTROAMERICA
SAN JOSE, COSTA RICA


MARVIN VEGA ALFREYO
 Contador Privado
 CARNET No. 7000
 Firma del Contador
 San José - Costa Rica

(1) Los períodos anuales son los comprendidos del 1 de Octubre de un año al 30 de Setiembre del año siguiente

(2) No puede ser superior al 20% del total de egresos.

ANEXO 1 A – DETALLE DE INGRESOS
(en miles de colones)

Solicitud del Colegio FidelitasPara aplicarse a Período 1985

(MATERIAS O CURSOS)	PRESUPUESTO	
	AÑO: 1985	
A: INGRESOS POR MATERIAS:	CANTIDAD O MONTO	%
Total alumnos (promedio anual: 3 cuatrimestres)	840	
Total de Cursos o Materias Pagadas (Por los 3 cuatrimestres)	5.635	
Promedio de Cursos por alumno(1)	6.7	
Valor de cada Curso o Materia (Por cuatrimestre)	2.000	
Ingreso por concepto de materias	11.270.00 m	
TOTAL INGRESOS POR MATERIA (A)	11.270.00 m	88
B: INGRESOS POR MATRICULA:		
Total alumnos matriculados (promedio anual: 3 cuatrimes)	840	
Valor de matrícula (Por cuatrimestre)	600	
Total ingresos por matrícula	1.512.0 m	12
Total ingresos por matrícula (B)	1.512.0 m	12
C: OTROS INGRESOS	-	
Certificaciones	-	
Valor promedio de las certificaciones	-	
Ingresos por certificaciones (a)	-	
Ingresos por exámenes (b)	-	
Total estudiantes que pagaron uso de laboratorios	-	
Valor promedio por estudiante	-	
Ingreso por Laboratorio (c)	-	
Total estudiantes que modificaron matrícula	-	
Valor promedio de cada modificación de materia	-	
Ingreso por modificaciones de matrícula (d)	-	
Ingreso por reposición de documentos de Identificación (e)	-	
Ingreso por Seminario (f)	-	
TOTAL OTROS INGRESOS (a+b+c+d+e+f)	-	
TOTAL INGRESOS	12.782.0 m	100

(1) Se refiere al promedio del período anual

ANEXO 1 B – DETALLE DE SALARIOS Y CARGAS SOCIALES
(en miles de colones)

Solicitud del Colegio FidelitasPara aplicarse a Período 1985

I SALARIOS	PRESUPUESTO	
	AÑO: 1985	
	CANTIDAD O MONTO	%
A. PERSONAL DOCENTE:		
Número de profesores – Promedio por mes	94	
Total lecciones por mes (Sesiones de 3 horas cada una)	376	
Promedio valor de la lección mensual (Sesión de 3 horas)	775	
Número de profesores – promedio por año	1 128	
Total lecciones pagadas por año (Sesiones de 3 horas)	4.512	
Promedio anual del valor de la lección (mensual por 12 meses)	9.300	
Monto de Salarios Personal Docente	3.496.8 m	65
B. PERSONAL ADMINISTRATIVO (1)		
Número de personas administrativas	8	
Salario Promedio Anual	143.815	
Monto de Salarios Personal Administrativo	1.150.5 m	21
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO-DOCENTE (2)		
Número de personas administrativo-docente	7	
Salario Promedio anual	104.114	
Monto de salarios Personal administrativo-docente	728.8 m	14
TOTAL GASTO POR SALARIOS (3)	5.376.1 m	100
II CARGAS SOCIALES		
A. C.C.S.S. – Enf. – Maternidad (9.25%)	497.3 m	22
B. C.C.S.S. – Inv. – Vej. – Muerte (J.P.J. MAG. 5%)	268.8 m	12
C. Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.5%)	26.9 m	1
D. INA (1.5%)	80.6 m	4
E. IMAS (1.5%)	26.9 m	1
F. Asignaciones Familiares 5%	268.8 m	12
SUB-TOTAL – CARGAS SOCIALES (21.75%)	1.169.3 m	51
G. Reserva para Aguinaldo (8.33%)	447.8 m	20
H. Reserva para vacaciones (4.16%)	223.6	10
I. Reserva para Prestaciones (8.33%)	447.8 m	20
J. OTROS	-	
Sub-Total – Cargas Sociales (20.82%)	1.119.3 m	49
TOTAL CARGAS SOCIALES (4) (42.57%)	2.288.6 m	100

(1) Se considera personal administrativo (Gerentes-Secretarías-Contadores y Auxiliares-Oficinistas-Cajeros-Registradores-Guardas-Mensajeros y Misceláneos)

(2) Se considera Personal Administrativo-Docente (Decano – Deán – Maestrescuela—Directores de Estudio—Supervisores—Coordinadores de Carreras).

(3) El total de gasto por salarios debe coincidir con el renglón de salarios que aparece en el Cuadro No. 1.

(4) El total Cargas Sociales debe coincidir con el renglón de Cargas Sociales que aparece en el Cuadro No. 1.

ANEXO 2B – DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACION DE DOCENCIA (1)
(en miles de colones)

Solicitud del Colegio Fidelitas Para aplicarse a Periodo 1985

CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO	
	AÑO: 1985	
	MONTO	%
01- Costos de Confección de Material Didáctico	288.9	17
03- Gastos de publicación de Material Didáctico	271.5	16
05- Gastos Generales de Administración de Docencia (2)	90.0	5
10- Costos de mantenimiento de Equipo de Laboratorio Propios	36.0	2
12- Depreciación de los equipos de laboratorios propios	-	
14- Alquiler de equipos de laboratorio	12.0	1
16- Costos de mantenimiento de Equipo de Laboratorio-alquilado	-	
18- Repuestos de Equipo de Laboratorio (3)	-	
20- Gastos de representación	60.0	4
22- Dietas	-	
24- Beneficios especiales a personal docente y docente-Administrativo	42.0	3
30- Costos de mantenimiento de Equipo de Biblioteca	143.9	9
32- Suscripciones	15.6	1
34- Gastos en material de Biblioteca de rápido deterioro (4)	100.0	6
36- Depreciación de material de Biblioteca de larga vida	45.3	3
40- Publicidad y divulgación institucional	435.0	26
42- Pagos y contribuciones U.A.C.A. y otros	10.0	1
50- Gastos de material de aula (5)	50.0	3
60- Honorarios Profesionales	-	
70- Gasto por reuniones académicas	80.0	5
		-
		-
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION DE DOCENCIA	1.679.2	100

(1) Excluido los salarios y las cargas sociales

(2) Se refiere a gastos de asistentes ocasionales de profesores, pagos extraordinarios a profesores por exámenes ordinarios y extraordinarios, pagos ocasionales que se haga a personal docente que representa la institución y cualquiera otro gasto ocasional o extraordinario derivado del servicio docente.

(3) Cuando se adquiere en poca cantidad para existencia puede pasarse por gasto.

(4) Se refiere a folletos y libros en empaste menor, libros con empaste mayor se registran como activo y se extingue su costo en tres años.

(5) Tiza, borradores, reglas, mapas, equipos especiales de aulas y todo aquello que se emplee en el aula.

ANEXO 3 B – DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACION GENERAL
(en miles de colones)

Solicitud de Colegio Fidelitas

Para aplicarse a período: 1985

CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO	
	AÑO:	
	MONTO	%
01. Alquiler de Edificios	1.320.0	48
03. Alquiler de Equipo	120.0	4
05. Depreciación a mejoras de propiedades arrendadas	98.5	4
07. Mantenimiento de instalaciones	52.0	2
09. Acondicionamiento de instalaciones.	-	
11. Depreciación Mobiliario y Equipo	79.0	3
17. Gastos de limpieza y aseo	32.9	1
19. Amortización, gastos de constitución	-	
21. Alumbrado	33.6	1
23. Teléfono-Telex-Otras Comunicaciones	51.6	2
25. Agua	5.4	
27. Beneficios especial a personal administrativo	13.6	
29. Seguros	12.0	
31. Impuestos	-	
33. Honorarios por servicios profesionales	75.0	3
35. Fondo separación de colegios	184.2	7
37. Donaciones	35.0	1
39. Papelería y Utiles de Oficina	240.7	9
41. Incobrables	290.0	11
43. Gastos por intereses	100.0	4
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION GENERAL	2.743.6	100